



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	798
Radicado	050883103002200900331-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Darío Arnoldo Montoya Rincón
Demandado	Elkin Alonso Valencia Marín
Asunto	Acepta renuncia poder y requiere.

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado, Argemiro Castaño Martínez, identificado con T.P 107.338 del C.S.J. Esta renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

En el mismo sentido se requiere al Señor Darío Arnoldo Montoya Rincón paque que se sirva constituir en el menor tiempo posible nuevo poder.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0e0261628c29cf26d825fdff46fa08066d9357aedc444222640fa24a1be549**

Documento generado en 09/09/2022 11:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>